RESOLUCIÓN CS Nº 572/11



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 2 2 DIC 2011

Expediente Nº 10.658/11.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución Nº 0477/11 por la cual el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES tramita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS – Carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2004) - Escuela de Biología, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2º y 3º de la Resolución Nº 350/87 y modificatorias.

Que a fojas 2 la mencionada Facultad informa que el cargo se encuentra en condiciones de ser concursado.

Que asimismo, eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente; con excepción de la Dra. Alicia RIVAROSA quien no acredita revistar en la categoría de profesora regular.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 332/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 2º Sesión Extraordinaria del 22 de diciembre de 2011)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS – Carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2004) - Escuela de Biología.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Margarita GIL de MARRUPE	Rebeca ACOSTA
Gertrudis Lucía CAMPANER	Gerardo BIANCHETTI
Marta CHAILE	Ana VARILLAS
	Beatriz Nora VALEIRAS

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Cs. Naturales, UAI, Asesoría Jurídica, y Miembros del jurado. Cumplido, siga á la Facultad de Cs. Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín/oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

LIC. CLAUDIO ROMAN/MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA C. P. N. Victor Hugo CLAROS

Universidad Nacional du Salta